

que no pudo celebrarse por falta de número de Sr^{es}. Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento fué aprobada en votación unánime.

Lectura de Boletines oficiales.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales correspondientes á los días del veinte y nueve de Octubre próximo pasado al que cursa números del ciento tres al ciento ocho ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Diose cuenta del dictamen siguiente:

Se aprueba el dictamen de la Comisión en la instancia de D.^a Analia de Roa, sobre servidumbres.

"La Comisión permanente de Sanidad, en vista de la instancia de D.^a Analia de Roa, creyó oportuno para poder informar con verdadero conocimiento de causa, practicar una visita de inspección, asociada además de los médicos higienistas, del Arquitecto Titular, á la casa sin número de la Plaza de San Antonio, á fin de examinar cuanto en la referida instancia se denuncia; y del reconocimiento efectuado que ha verificado resulta: Que existe un pequeño patio con servidumbres de luces y vistas, donde se practica la operación del mojado de las palmas para la confección de escobas; y que teniendo lugar esta operación con mucha frecuencia, se producen olores que pueden perjudicar á los vecinos. En tal concepto y existiendo mas íntimamente otro segundo patio de mas amplitud que el primero, la Comisión acuerdo proponer